



TIGRE  
MUNICIPIO

**Secretaría de Legal y Técnica**  
Despacho General y Digesto

**ORDENANZA 334/82**

**C7**  
CONVENIOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

ENCIA MUNICIPAL

DE  
TIGRE

TIGRE, 24 MAY 1982

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales esta Municipalidad intercedió con fecha 15 de octubre de 1969 ante las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, para que se le cediera a la Biblioteca Popular JUAN JOSE CASTELLI, el terreno fiscal designado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 41, Parcela 4, de la localidad de General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se realizó en la certeza que la importancia de la entidad y su labor en pro del quehacer cultural de la comunidad de General Pacheco, la hacen ampliamente merecedora de contar con el terreno solicitado para instalar su sede y desarrollar y ampliar la labor que desarrolla.

Que de las actuaciones producidas en jurisdicción provincial surge que el terreno en cuestión se trata de una reserva fiscal con destino específico, pero que no ha sido ocupado ni solicitada su ocupación en relación con el destino originariamente asignado.

Que a partir del año 1970 la Biblioteca Popular JUAN JOSE CASTELLI ocupa el terreno y comienza a abonar el cánón correspondiente por tal ocupación en concepto de arrendamiento de terreno fiscal.

Que en esta situación se llega hasta la sanción de la Ley 9533 que somete a jurisdicción municipal las tierras fiscales conforme a las resoluciones dictadas por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Que dentro de las mencionadas listas se incorpora el terreno designado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 41, Parcela 4 (ver Disposición N° 307 del 26.3.81, de la Dirección Provincial de Catastro Territorial).

Que en consecuencia de las atribuciones conferidas por la Ley 9533, esta Municipalidad dicta la Ordenanza N° 327 del 5.5.82, por la cual desafecta como reserva fiscal la mencionada parcela, la cual queda bajo el régimen del dominio privado comunal.

Que en virtud de tal situación, y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 6°, inciso 2) de la Ley 9448, modificatoria de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y en mérito a la importante labor desarrollada por la entidad en cuestión, resulta factible la donación a favor de la BIBLIOTECA POPULAR JUAN JOSE CASTELLI del terreno donde actualmente se encuentra emplazada su sede.



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

//

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Dónase a favor de la BIBLIOTECA POPULAR JUAN JOSE CASTELLI, con domicilio en calles Córdoba y Salta de General Pacheco, con reconocimiento municipal como Entidad de Bien Público mediante Decreto N° 2058 del 15.12.70, Expte, 4112-9792/69, y Personería Jurídica N° 118, otorgada el 25 de enero de 1971, el terreno incorporado al patrimonio privado municipal mediante Ordenanza N° 327/82, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 41, Parcela 4, inscripto al folio 64/28, de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, inciso 2), de la Ley 9448 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- El predio donado por el artículo anterior, será destinado por la BIBLIOTECA POPULAR JUAN JOSE CASTELLI, para sede permanente de la entidad.

ARTICULO 3°.- Designase a la Escribana Municipal D. ZULMA BUIRA de SCHMIDT, para realizar la escritura traslativa de dominio correspondiente.

ARTICULO 4°.- Refrenden la presente Ordenanza los señores Secretarios del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Tome conocimiento el Departamento Patrimonio Municipal.

DESP.
19.5
LRT
TML

Arqto. GUILLERMO D. GARCIA de la VEGA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

HUGO LEBER  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Arq. HIRAM GUALDONI  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

Dr. ROBERTO LUIS RAMOS  
SECRETARIO  
BIENESTAR SOCIAL



RICARDO J. UBIETO  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
INTENDENTE MUNICIPAL

EVA M. SCACHI  
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

ORDENANZA DADA AL  
REGISTRO MUNICIPAL DE NORMAS BAJO EL N° 334.-

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.